



No. 14-286223- -00000-0000

Fecha: 2014-12-30 13:25:43 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 12

REPUBLICA DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-066300- -00010-0000

Fecha: 2014-12-30 13:25:43 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 851 DIVISIONAL Folios: 12

PATENTE INVENCION

EXPEDIENTE No. 13-66300

Contiene los documentos relativos a la solicitud Divisional de Patente de invención de:

Título: FORMULACIONES RECUBIERTAS ENTÉRICAS DE PANCRELIPASA, DE BAJA INTENSIDAD

Solicitante: APTALIS PHARMA LIMITED

De: COUNTY, WICKLOW, IRLANDA

Apoderado: MAURICIO JARAMILLO C.

Bogotá, D.C., Diciembre de 2014

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-286223- -00000-0000

Fecha: 2014-12-30 13:25:43
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 12

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-066300- -00010-0000

Fecha: 2014-12-30 13:25:43
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 851 DIVISIONAL

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 12

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
CONVERSIÓN, DIVISIÓN Y FUSIÓN DE SOLICITUDES

1. Identificación del Trámite

☐ Conversión

☒ División

☐ Fusión

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

2. Datos del solicitante

☐ Persona Natural

☒ Persona Jurídica

APTALIS PHARMA LIMITED

Nombre o denominación / Nombre o razón social

Nombre del representante legal

Tipo de empresa

☐ Micro☐ Pequeña☐ Mediana☐ Otra

Documento de Identificación

☐ C.C.☐ C.E.☐ NIT☐ Otro

Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del titular	Ciudad
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☒

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

JARAMILLO CAMPUZANO, MAURICIO

C.C. 80,421,942

74,555

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Dirección del titular	Ciudad
Calle 67 No. 7 - 35, Bogotá D.C.		
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
apenaranda@gpzlegal.com	3210295	3192900

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

12-217880

4. Datos del trámite:

CONVERSION

Expediente No.

De:
A:

DIVISION

Expediente No.
13-66300
No. de divisionales
1

FUSION

Expediente No.

Expediente No.

5. Comprobante de Pago No

Fecha

DD

MM

AA

6. Anexos

X

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación

Número de documento que ordena la comisión o fusión o división

X

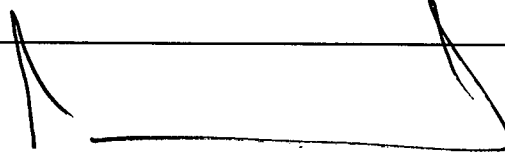
Documento que contiene la conversión, división o fusión de la solicitud

Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético

7. Firma

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
Nombre y apellidos

80,421,942
C.C.


Firma

74,555
Tarjeta Profesional

REIVINDICACIONES

1. Una composición que comprende al menos una enzima digestiva y al menos un vehículo, en la que:

a) la cantidad total de enzimas digestivas en la composición es de aproximadamente el 4 a aproximadamente el 20% en peso, o

b) al menos un vehículo de la composición tiene un tamaño de partícula grande; o

c) la cantidad total de enzimas digestivas en la composición es de aproximadamente el 4 a aproximadamente el 20% en peso y al menos un vehículo de la composición tiene un tamaño de partícula grande.

2. La composición de la reivindicación 1, en la que la cantidad total de enzimas digestivas en la composición es de aproximadamente el 4 a aproximadamente el 20% en peso.

3. La composición de la reivindicación 1, en la que al menos un vehículo es celulosa microcristalina que tiene un tamaño de partícula grande.

4. La composición de la reivindicación 1, en la que la cantidad total de enzimas digestivas en la composición es de aproximadamente el 4 a aproximadamente el 20% en peso y al menos un vehículo es celulosa microcristalina que tiene un tamaño de partícula grande.

5. La composición de la reivindicación 2, en la que la cantidad total de las enzimas digestivas en la composición es de aproximadamente el 5 a aproximadamente el 19% en peso.

6. La composición de la reivindicación 5, en la que la cantidad total de las enzimas digestivas en la composición

9

es de aproximadamente el 10 a aproximadamente el 15% en peso.

7. La composición de las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5 o 6, en la que las enzimas digestivas están en forma de perlas.

8. La composición de las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 o 7, en la que las enzimas digestivas están en forma de perlas de pancrelipasa recubiertas entéricamente

9. La composición de la reivindicación 8, en la que las perlas que están recubiertas entéricamente comprenden: de aproximadamente el 4 a aproximadamente el 20% en peso de pancrelipasa y de aproximadamente el 70 a aproximadamente el 96% de al menos un vehículo, en la que cada dicho % en peso se basa en el peso total de las perlas no recubiertas.

10. La composición de la reivindicación 8, en la que las perlas que están recubiertas entéricamente comprenden: de aproximadamente el 5 a aproximadamente el 19% en peso de pancrelipasa y de aproximadamente el 71 a aproximadamente el 95% de al menos un vehículo, en la que cada dicho % en peso se basa en el peso total de las perlas no recubiertas.

11. La composición de la reivindicación 8, en la que las perlas que están recubiertas entéricamente comprenden: de aproximadamente el 10 a aproximadamente el 15% en peso de pancrelipasa y de aproximadamente el 75 a aproximadamente el 90% de al menos un vehículo, en la que cada dicho % en peso se basa en el peso total de las perlas no recubiertas.

12. La composición de la reivindicación 8, en la que las perlas que están recubiertas entéricamente comprenden:

de aproximadamente el 10 a aproximadamente el 15% en peso de pancrelipasa y de aproximadamente el 80 a aproximadamente el 85% de al menos un vehículo, en la que cada dicho % en peso se basa en el peso total de las perlas no recubiertas.

13. La composición de la reivindicación 8, en la que las perlas que están recubiertas entéricamente comprenden aproximadamente el 15% en peso de pancrelipasa, aproximadamente el 80% del vehículo y aproximadamente el 5% de otros excipientes, en la que cada dicho % en peso se basa en el peso total de las perlas no recubiertas.

14. La composición de la reivindicación 8, en la que las perlas que están recubiertas entéricamente comprenden aproximadamente el 10% en peso de pancrelipasa, aproximadamente el 85% del vehículo y aproximadamente el 5% de otros excipientes, en la que cada dicho % en peso se basa en el peso total de las perlas no recubiertas.

15. La composición de las reivindicaciones 9, 10, 11, 12, 13 o 14, en la que el vehículo está seleccionado del grupo constituido por polioles, azúcares, alcoholes de azúcares, celulosa, sales de fosfato de calcio, aminoácidos y sus mezclas.

16. La composición de la reivindicación 15, en la que el vehículo está seleccionado del grupo constituido por celulosa microcristalina, trehalosa, inositol, L-prolina en forma anhidra, fosfato de calcio dibásico anhidro, lactosa anhidra, monohidrato de lactosa, isomaltitol, manitol o sus mezclas.

17. La composición de la reivindicación 16, en la que

el vehículo comprende celulosa microcristalina de tamaño de partícula grande.

18. La composición de la reivindicación 17, en la que el vehículo es celulosa microcristalina que tiene un contenido de humedad inferior al 5%, un tamaño de partícula promedio nominal de aproximadamente 160 μm , tamaño de malla 38: cantidad retenida $\leq 1.0\%$, tamaño de malla 94: cantidad retenida $\leq 50.0\%$, tamaño de malla 300: cantidad retenida $\leq 70.0\%$.

19. La composición de la reivindicación 17, en la que el vehículo es celulosa microcristalina que tiene un contenido de humedad inferior al 5%, un tamaño de partícula promedio nominal de aproximadamente 180 μm , tamaño de malla de 60: cantidad retenida $\geq 10.0\%$, tamaño de malla 100: cantidad retenida $\geq 50.0\%$.

20. La composición de la reivindicación 16, en la que el vehículo es una mezcla 16:1 p/p de celulosa microcristalina que tiene un contenido de humedad inferior al 5%, un tamaño de partícula promedio nominal de aproximadamente 160 μm , tamaño de malla 38: cantidad retenida $\leq 1.0\%$, tamaño de malla 94: cantidad retenida $\leq 50.0\%$, tamaño de malla 300: cantidad retenida $\leq 70.0\%$, y celulosa microcristalina que tiene un contenido de humedad igual o inferior al 5%, un tamaño de partícula promedio nominal de 50 μm , tamaño de malla 60: cantidad retenida $\leq 1.0\%$, tamaño de malla 200: cantidad retenida $\leq 30.0\%$ respectivamente.

21. La composición de la reivindicación 16, en la que el vehículo es una mezcla de celulosa microcristalina de

tamaño de partícula grande y trehalosa.

22. La composición de la reivindicación 21, en la que el vehículo es una mezcla 1:1 p/p de celulosa microcristalina que tiene un contenido de humedad igual o inferior al 5%, un tamaño de partícula promedio nominal de 160 μm , tamaño de malla 38: cantidad retenida $\leq 1.0\%$, tamaño de malla 94: cantidad retenida $\leq 50.0\%$, tamaño de malla 300: cantidad retenida $\leq 70.0\%$, y trehalosa.

23. La composición de la reivindicación 21, en la que el vehículo es una mezcla 1:1 p/p de celulosa microcristalina que tiene un contenido de humedad igual o inferior al 5%, un tamaño de partícula promedio nominal de 180 μm , tamaño de malla 60: cantidad retenida $\geq 10.0\%$, tamaño de malla 100: cantidad retenida $\geq 50.0\%$, y trehalosa.

24. Una forma de dosificación que comprende la composición de las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 o 23.

25. La forma de dosificación de la reivindicación 24, en la que dicha forma de dosificación es una cápsula.

26. La forma de dosificación de la reivindicación 25, en la que la actividad de lipasa en la forma de dosificación es de aproximadamente 500 a aproximadamente 5,000 unidades USP.

27. La forma de dosificación de la reivindicación 26, en la que la actividad de lipasa en la forma de dosificación es de aproximadamente 675 a aproximadamente 825 unidades USP.

28. La forma de dosificación de la reivindicación 24,

en la que la actividad de lipasa en la forma de dosificación es de aproximadamente 675 a aproximadamente 825 unidades USP, la actividad de proteasa es de 1,250 a 3,850 unidades USP y la actividad de amilasa es de 1,600 a 6,575 unidades USP.

29. Un envase que comprende un recipiente sellado, en el que el recipiente sellado comprende un material resistente a la humedad, un desecante y al menos una forma de dosificación de las reivindicaciones 25, 26, 27 o 28, en el que el desecante y al menos una forma de dosificación están dentro del recipiente sellado.

30. El envase de la reivindicación 29, en el que el material resistente a la humedad está seleccionado del grupo constituido por metal, vidrio, plástico y plástico recubierto de metal.

31. El envase de las reivindicaciones 29 o 30, en el que el desecante está seleccionado del grupo constituido por tamices moleculares, arcilla, gel de sílice, carbono activado y sus combinaciones.

32. Un método para la preparación de la composición de las reivindicaciones 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 18, 19, 20, 21, 22 o 23, que comprende las etapas siguientes: a) mezclar la pancrelipasa y el al menos un vehículo y otros excipientes opcionales; b) comprimir la mezcla para formar perlas; c) recubrir las perlas con un polímero entérico.

33. Un método para la preparación de la forma de dosificación de las reivindicaciones 24, 25, 26, 27 o 28 que comprende la preparación de la forma de dosificación a

partir de la composición de las reivindicaciones 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 18, 19, 20, 21, 22 o 23.

34. El método de las reivindicaciones 31 o 32, en el que las etapas se llevan a cabo en un ambiente de humedad baja y la humedad del vehículo o vehículos es igual o inferior al 5%.

35. El método de la reivindicación 33, en el que la forma de dosificación es una cápsula que tiene un contenido de humedad residual inferior al 5%.

36. El método de la reivindicación 34, en el que la forma de dosificación es una cápsula que tiene un contenido de humedad residual inferior al 2%.

37. El método de la reivindicación 32, en el que el vehículo está seleccionado del grupo constituido por celulosa microcristalina, trehalosa, inositol, L-prolina en forma anhidra, fosfato de calcio dibásico anhidro, lactosa anhidra, monohidrato de lactosa, isomaltitol, manitol o sus mezclas.

38. El método de la reivindicación 37, en el que el vehículo comprende celulosa microcristalina de tamaño de partícula grande.

39. El método de la reivindicación 37, en el que el vehículo es celulosa microcristalina que tiene un contenido de humedad inferior al 5%, un tamaño de partícula promedio nominal de 160 μm , tamaño de malla de 38: cantidad retenida $\leq 1.0\%$, tamaño de malla 94: cantidad retenida $\leq 50.0\%$, tamaño de malla 300: cantidad retenida $\leq 70.0\%$.

40. El método de la reivindicación 37, en el que el

10

vehículo es una mezcla 1:1 p/p de celulosa microcristalina que tiene un contenido de humedad igual o inferior al 5%, un tamaño de partícula promedio nominal de 160 μm , tamaño de malla 38: cantidad retenida $\leq 1.0\%$, tamaño de malla 94: cantidad retenida $\leq 50.0\%$, tamaño de malla 300: cantidad retenida $\leq 70.0\%$, y trehalosa.

41. El método de la reivindicación 37, en el que el vehículo es una mezcla 1:1 p/p de celulosa microcristalina que tiene un contenido de humedad igual o inferior al 5%, un tamaño de partícula promedio nominal de 180 μm , tamaño de malla 60: cantidad retenida $\geq 10.0\%$, tamaño de malla 100: cantidad retenida $\geq 50.0\%$, y trehalosa.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

Apt. 1.5 8299



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 137300

Bogotá D.C., Diciembre 24 de 2014 - 11:29:01

RECIBIDO DE : GOMEZ PINZON ASEMARCAS S.A.

NI 830.121.797

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	598465851	19/12/2014	4.822.250.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	2205 DIVISIONAL SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCIÓN CONT. DERE	464.000.00	464.000.00
			\$464.000.00

SON: **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-286223- -00000-0000

Fecha: 2014-12-30 13:25:43 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 12

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-066300- -00010-0000

Fecha: 2014-12-30 13:25:43 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 851 DIVISIONAL Folios: 12

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Diciembre 24 de 2014 - 11:29:02

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

APD.5

8299

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 137301

Bogotá D.C., Diciembre 24 de 2014 - 11:29:01

RECIBIDO DE : GOMEZ PINZON ASEMARCA S.A.

NI 830.121.797

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	598465851	19/12/2014	4.822.250.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
31 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	31.000.00	961.000.00
			\$961.000.00

SON: **NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

-*****-

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-286223- -00000-0000

Fecha: 2014-12-30 13:25:43 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 12

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-066300- -00010-0000

Fecha: 2014-12-30 13:25:43 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 851 DIVISIONAL Folios: 12

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Diciembre 24 de 2014 - 11:29:02